

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

REGION: DE LOS LAGOS

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
109
FECHA
21/10/2020
ROL S.I.I
94-36

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 526 del 25/09/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 604 de fecha 20/08/2020
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
CALLE EL MIRADOR

N° 1025 Lote N° 10 manzana B localidad o loteo
URBANO sector DALCAHUE
(URBANO O RURAL)

aprobandos los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.I.T.
MARIA ANGELICA VERA MOLINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
CONSULTORA SUNELTO SPA	76.646.623-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ARRIAGADA NAVARRO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
COMERCIAL SAN SEBASTIAN SPA	76.462.486-6
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
	-



3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.447.975.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		\$	21.720.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	10.860.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	10.860.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	158486	FECHA	20/10/2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- * LA SUPERFICIE EDIFICADA EXISTENTE CORRESPONDE A 44,57 M2.
- * LA SUPERFICIE DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL CORRESPONDE A 15,03 M2.

IMPRIMIR



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE